



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

4415

Acuerdo de exclusión de la intervención de las entidades privadas de certificación urbanística en la tramitación de licencias urbanísticas que afecten el suelo rústico, así como en la tramitación de licencias de primera ocupación o utilización en cualquier clase de suelo

Se hace público que en sesión ordinaria de Pleno de fecha 30 de abril de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Excluir la intervención de las entidades privadas de certificación urbanística en la tramitación de licencias urbanísticas que afecten el suelo rústico, así como en la tramitación de licencias de primera ocupación o utilización en cualquier clase de suelo, al amparo del dispuesto al apartado 2 del artículo 158 cuartel de la Ley 12/2017, de urbanismo de las Islas Baleares.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

(Firmado electrónicamente: 4 de mayo de 2026)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets

